



Departamento Administración y Finanzas

Trato directo

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1857

Copiapó, 14 de Mayo de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó dispone de un telefono satelital asignado al Complejo Fronterizo Paso San Francisco, cuya carga vence el 14.05.2013, por lo cual requiere ser recargado.
- 2.- Que, a fin de disponer del mismo numero telefonico, se ha considerado necesario solicitar presupuesto de recarga a la misma empresa que se le adquirió el telefono satelital, como único proveedor, para una vigencia de 6 meses.
- 3.- Que, la cotización de la empresa Compan Ltda., asciende a un valor de U\$ 510 más iva, por 6 meses de vigencia, el cual satisface los intereses de esta Gobernación Provincial.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo con único proveedor para la recarga del telefono satelital N° 881631533533 asignado al Complejo Fronterizo Paso San Francisco con la Empresa Compan Ltda., Rut N° 77.601.300-5 por la suma de U\$ 510 más iva.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos del Complejo Fronterizo Paso San Francisco de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Eduardo Esteffan Marco
5906079-1
Gobernador